



DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN
COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.

SEXTA EMISIÓN AL AMPARO DE UN PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

Documento que contiene la información clave para la inversión en certificados bursátiles, en términos del Artículo 85, fracción II, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores ("DLMV"). Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en el presente, tendrán el significado que se les atribuye a cada uno de ellos en el prospecto del programa de certificados bursátiles de largo plazo, los cuales se describen a continuación (el "Prospecto"), y/o en el suplemento base de la presente emisión (el "Suplemento"), según corresponda, mismos que podrán ser consultados en las páginas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") www.bmv.com.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") www.gob.mx/cnbv y del Emisor www.coca-colafemsa.com, y adicionalmente se encuentran disponibles con los Intermediarios Colocadores.

A. Datos Generales y Características de la Oferta.

Denominación del Emisor:	Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
Número de Emisión:	Sexta.
Clave de pizarra:	KOF 21-2L.
Tipo de instrumento:	Certificados bursátiles.
Tipo de oferta:	Pública, primaria y nacional.
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta \$40,000'000,000.00, con carácter revolvente, o su equivalente en Dólares o en UDIs.
Vigencia del Programa:	5 años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa emitida por la CNBV, es decir, contados a partir del 27 de junio de 2017.
Monto base de la Emisión:	\$2,435,000,000.00 (dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones de Pesos 00/100) considerando el monto asignado en el libro primario de \$1,800,000,000.00 (mil ochocientos millones de Pesos 00/100) <u>más</u> el monto de sobreasignación de \$635,000,000.00 (seiscientos treinta y cinco millones de Pesos 00/100).
Número base de Certificados Bursátiles:	24,350,000 (veinticuatro millones trescientos cincuenta mil) Certificados Bursátiles, considerando el número inicial de 18,000,000 (dieciocho millones) de Certificados Bursátiles <u>más</u> el número de sobreasignación de 6,350,000 (seis millones trescientos cincuenta mil) Certificados Bursátiles.
Monto de Sobreasignación:	\$635,000,000.00 (seiscientos treinta y cinco millones de Pesos 00/100) representados por 6,350,000 (seis millones trescientos cincuenta mil) Certificados Bursátiles (el " <u>Monto de Sobreasignación</u> "). La sobreasignación fue aplicable respecto de aquellas órdenes de compra presentadas por inversionistas a través de los Intermediarios Colocadores, <u>en el entendido que</u> dichas órdenes de compra fueron asignadas con la misma tasa y precio al cierre del libro. El monto total de la Emisión es igual a la suma del monto asignado en el libro primario más el Monto de Sobreasignación. El derecho del Emisor de ejercer la sobreasignación cesó en el momento en que cerró el libro. La forma en que se llevó a cabo dicha sobreasignación se describe en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 cada uno.
Denominación:	Pesos.
Precio de colocación de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 cada uno.
Fecha de publicación del aviso de oferta pública:	20 de septiembre de 2021.
Fecha de cierre de libro:	21 de septiembre de 2021.
Fecha de publicación del aviso de colocación para fines informativos:	21 de septiembre de 2021.
Plazo de vigencia de la Emisión:	1,820 días equivalentes a, aproximadamente, 5 años.

Recursos Netos a ser obtenidos de la Emisión:

\$2,429,682,361.34 . Ver la Sección "Gastos Relacionados con la Oferta" del Suplemento.

Garantía:

Los Certificados Bursátiles serán quirografarios y contarán con el aval de Propimex, S. de R.L. de C.V., Comercializadora La Pureza de Bebidas, S. de R.L. de C.V., Grupo Embotellador Cimsa, S. de R.L. de C.V., Refrescos Victoria del Centro, S. de R.L. de C.V., Yoli de Acapulco, S. de R.L. de C.V. y Controladora Interamericana de Bebidas, S. de R.L. de C.V. (conjuntamente, los "Avalistas"). El procedimiento para hacer exigible el aval de los Avalistas deberá seguirse de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y las demás disposiciones legales aplicables.

Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles:

23 de septiembre de 2021 (la "Fecha de Emisión").

Fecha de registro en la Bolsa Mexicana de Valores de los Certificados Bursátiles:

23 de septiembre de 2021.

Fecha de liquidación de los Certificados Bursátiles:

23 de septiembre de 2021.

Fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles:

17 de septiembre de 2026 (la "Fecha de Vencimiento").

Tasa de interés:

De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Título que documente la Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto sobre su Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, salvo en caso que dicha tasa sea sustituida por la Tasa de Interés Bruto Anual Ajustada (según se define más adelante), que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses de 28 días, que se determinará conforme al calendario de pagos que se establece en el Título que documenta la Emisión (cada uno de dichos Días Hábiles anteriores, la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que regirá precisamente durante ese periodo de intereses.

La Tasa De Interés Bruto Anual (según se define más adelante) se calculará mediante la adición de 0.05 puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de 28 días.

Una vez hecha la adición de 0.05 puntos porcentuales a la tasa TIIE se deberá capitalizar o, en su caso, hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago.

Para determinar la tasa de rendimiento capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos desde la última fecha de pago de intereses y hasta la siguiente fecha de pago de intereses correspondiente, de la TIIE al plazo antes mencionado, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento.

La Tasa de Interés Bruto Anual se incrementará en 25 puntos base a partir del periodo de intereses que comienza el 19 de septiembre de 2024 (y dicha tasa será la "Tasa de Interés Bruto Anual Ajustada"), salvo que el Emisor publique un evento relevante mediante el cual señale haber cumplido con el Objetivo de Desempeño de Sustentabilidad, previa confirmación por parte del Verificador Externo de conformidad con sus procedimientos habituales. En caso de que los Certificados Bursátiles devenguen intereses a la Tasa de Interés Bruto Anual Ajustada conforme a lo anterior, no será necesario sustituir el Título que documenta la presente Emisión, en virtud de que el mismo ya prevé la aplicación de dicha tasa.

Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al primer periodo de intereses:

4.79%.

Fecha de Ajuste de Tasa:

19 de septiembre de 2024.

Periodicidad en el pago de intereses:

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días, conforme al calendario que se indica en el Título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento, o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la emisión, contra la entrega de las constancias que S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 21 de octubre de 2021.

Calificaciones:

Durante la vigencia de la presente Emisión, el Emisor contará con al menos dos dictámenes sobre su calidad crediticia.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:

"Aaa.mx/A2". Las calificaciones de Moody's en la escala nacional (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación Aaa.mx a largo plazo de la escala nacional de México presenta la calidad crediticia más fuerte con relación a otros emisores y emisiones locales.

La calificación otorgada a la Emisión no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Moody's de México, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:

"HR AAA". La calificación asignada significa que el Emisor se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene un mínimo riesgo crediticio.

La calificación otorgada a la Emisión no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de HR Ratings de México, S.A. de C.V.

Intereses moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, en sustitución de la Tasa de Interés Bruto Anual o la Tasa de Interés Bruto Anual Ajustada, según corresponda, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual o la Tasa de Interés Bruto Anual Ajustada de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 1.5 puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta, calculándose sobre la base de 360 días y por los días efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor o del Representante Común, en la misma moneda que la suma de principal.

Amortización de principal:

El principal de los Certificados Bursátiles se pagará mediante un solo pago en la Fecha de Vencimiento, contra entrega del Título correspondiente o de las constancias que en su momento emita Indeval, mediante transferencia electrónica a través de Indeval. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuere un Día Hábil, la amortización se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento.

Amortización anticipada:

El Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de la Fecha de Vencimiento, tal como se describe en la sección "Pago por Amortización Anticipada" del Suplemento.

Derechos de los tenedores:

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a recibir el pago de principal, de los intereses ordinarios conforme las fechas estipuladas para tales efectos en el Título, así como, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes en las fechas estipuladas para tales efectos en el Título.

Obligaciones de dar, de hacer y no hacer del Emisor y casos de vencimiento anticipado:

Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones de dar, obligaciones de hacer y obligaciones de no hacer, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones del Título que documenta la presente Emisión y que se reproducen en el Suplemento. Ver la sección "Obligaciones de Dar, Obligaciones de Hacer y Obligaciones de No Hacer frente y/o en beneficio de los Tenedores por parte del Emisor y/o los Avalistas" y "Casos de Vencimiento Anticipado" del Suplemento.

Obligaciones de dar, hacer y no hacer de los Avalistas:

Los Avalistas no asumen obligaciones de dar frente a los Tenedores distinta al pago completo cuando éste sea exigible, del principal de los Certificados Bursátiles y de los intereses devengados respecto de los mismos. Asimismo, los Avalistas no asumen obligaciones de hacer o no hacer distintas a las mencionadas expresamente en el Título.

Régimen fiscal:

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda tales como los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes para la decisión de adquirir, mantener o disponer Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de la presente Emisión. Los inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto de las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda tales como los Certificados Bursátiles antes de tomar cualquier decisión de inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable en la fecha del Suplemento respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y forma de pago de principal e intereses:

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del Indeval, cuyas oficinas se ubican en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Mario Pani No.100, Piso 7, Santa Fe Cuajimalpa, 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México o en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Cordillera de los Andes No. 265 – 2º piso, Lomas de Chapultepec III Sección, 11000 Ciudad de México, según se les notifique a los Tenedores.

Fuente de pago:

Los recursos necesarios para que el Emisor cumpla con sus obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles, provendrán del curso ordinario de sus negocios o de financiamientos contratados para tales efectos.

Posibles adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Aumento en el número de Certificados Bursátiles:	Conforme a los términos del Título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el Título que documenta la presente Emisión, sin que para tales efectos se requiera del consentimiento de la asamblea de Tenedores.
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.
Depositario:	Indeval.
Representante Común:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Datos de contacto de los intermediarios colocadores:

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

Debt Capital Markets - México

Nombre

Martha Marrón Sandoval
Rafael Sánchez Oviedo
Julio Martino Pedrero
Juan José Vizcaya

Datos de Contacto

Tel. 55 5201 2549
Tel. 55 5201 4402
Tel. 55 5621 2493
Tel. 55 5201 2890

Ventas Institucionales

Nombre

Francisco Rivera Solórzano
José Carlos García González
Silke Romo Etcheverry

Datos de Contacto

Tel. 55 5621 9148
Tel. 55 5621 9413
Tel. 55 5621 9666

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

Nombre

Ventas
Rodrigo Flores Méndez
Luis Miguel Fernández
Diego Gallástegui

Datos de Contacto

Tel. 55 5269 8838
Tel. 55 5269 8843
Tel. 55 5269 8792

Nombre

DCM
Gerardo A. Díaz Barraza
Pedro Struck Garza
María Eugenia Delgadillo

Datos de Contacto

555257 8000 ext. 46931
555257 8000 ext. 40353
555257 8000 ext. 16305

B. Factores de Riesgo.

Los Certificados Bursátiles no califican como valores "verdes" y podrían no cumplir con los requisitos de inversión de ciertos inversionistas o con ciertos estándares futuros aplicables a valores que debieran cumplir o estar ligados a características de sustentabilidad y la falta de cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sustentabilidad no resultará en un Caso de Vencimiento Anticipado. Los Certificados Bursátiles no califican como valores "verdes" y los recursos de la Emisión no serán utilizados para fines sustentables ni ligados con actividades que cumplan con requisitos ambientales o sociales. El Emisor no puede asegurar que cumplirá el Objetivo de Desempeño de Sustentabilidad a pesar de tener la intención de hacerlo. La falta de cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sustentabilidad no tendrá como resultado un Caso de Vencimiento Anticipado y solo resultará en que aplique la Tasa de Interés Bruto Anual Ajustada a partir de la Fecha de Ajuste de Tasa y hasta la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles. Es posible que cualesquier actividades que realicen el Emisor o sus subsidiarias no cumplan con las expectativas de los inversionistas en materia de sustentabilidad o que no sean consistentes o no cumplan con estándares ambientales, de sustentabilidad o de impacto social. Incluso, es posible que pudieran surgir impactos negativos en materia ambiental, de sustentabilidad o social en las actividades futuras del Emisor o de sus subsidiarias. De conformidad con el "marco de sustentabilidad", según se describe en el Suplemento, el Emisor tiene el derecho de excluir del cálculo del Objetivo de Desempeño de Sustentabilidad el impacto de ciertos cambios en las leyes aplicables o el efecto de algunas adquisiciones o ventas de activos. **No se puede garantizar la veracidad o suficiencia de cualquier opinión, reporte, certificación, validación o confirmación de cualquier persona o del Verificador Externo en relación con los Certificados Bursátiles o el "marco de sustentabilidad" del Emisor.** Ni el Emisor, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Verificador Externo ni ninguna otra persona garantiza la veracidad o suficiencia de cualquier opinión, reporte, certificación, validación o confirmación preparados por cualquier tercero respecto de aspectos de sustentabilidad, ambientales o sociales ligados con los Certificados Bursátiles o el "marco de sustentabilidad" del Emisor y no se adjuntará ni incorporará al presente Suplemento ni a los demás documentos de la Emisión, opinión o reporte alguno de terceros respecto de aspectos en materia de sustentabilidad, ambiental o social, salvo por la opinión de Sustainalytics, por lo que ni el Emisor, ni los Intermediarios Colocadores, ni ninguna de dichas otras personas (salvo por Sustainalytics) será responsable por su contenido ni por los actos o demás información de quienes preparen los citados reportes u opiniones. Ninguno de los citados reportes u opiniones preparados por terceros serán considerados como recomendaciones de inversión respecto de los Certificados Bursátiles y cada inversionista deberá analizar de manera particular cualesquiera de dichos reportes u opiniones sin que el Emisor sea responsable por su contenido ni por la interpretación del mismo. Dichos terceros no están regulados a la fecha del presente Suplemento y cualquier modificación o revocación de los reportes u opiniones que preparen podría tener un impacto en el precio de mercado de los Certificados Bursátiles. **Los Avalistas no asumen obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de la presente Emisión de Certificados Bursátiles.** Cada uno de los Avalistas no asume obligación de dar frente a los Tenedores distinta del pago completo de principal e intereses al amparo de los Certificados Bursátiles cuando cada uno de estos sea exigible. Asimismo, los Avalistas no asumen obligaciones de hacer y/o no hacer en términos de la presente Emisión. Por lo anterior, los inversionistas deberán ponderar cuidadosamente dicha circunstancia ya que al no existir restricciones en las actividades y actos en los que cada uno de los Avalistas podrá realizar, esto podrá tener como consecuencia que los Avalistas no cuenten con recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago asumidas por cada una de ellas en la presente Emisión. **Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.** De conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitarnos la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, las Disposiciones Generales establecen que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de practicar visitas o inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de todas las partes de los documentos de las emisiones. Al ser facultades, y no obligaciones, del Representante Común el solicitar la información y realizar las visitas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información ni realice las visitas. Asimismo, cualquier verificación que realice el Representante

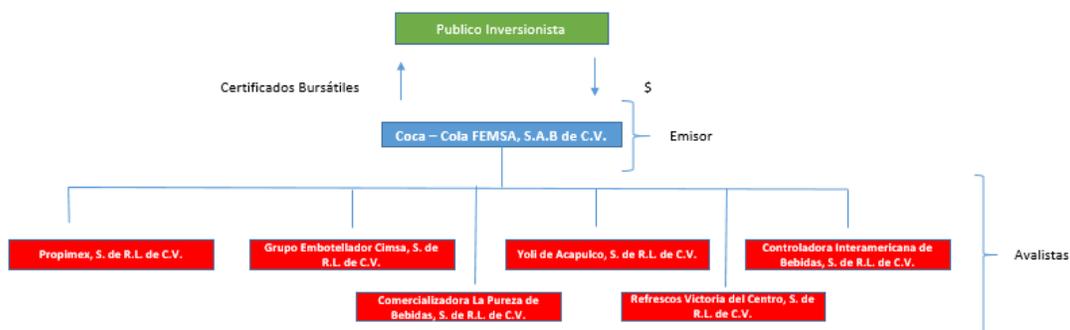
Común se basará en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado. La verificación que el Representante Común realice será con la información proporcionada para tales fines. **Cambios en las NIIFs podrían tener como resultado impactos materiales sobre los procesos internos del Emisor, operación del negocio, situación financiera y en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** Algunas NIIF podrían modificarse o entrar en vigor en el futuro. La aplicación inicial de nuevas NIIF podría tener como un impacto negativo en los procesos internos del Emisor, así como en sus operaciones, situación financiera y cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A la fecha, el Emisor no ha cuantificado las posibles afectaciones derivadas de la aplicación de las nuevas NIIF, por la modificación de NIIF existentes o la entrada en vigor de nuevas NIIF. Asimismo, es posible que la información financiera que sea elaborada conforme a las nuevas NIIF o conforme a sus modificaciones, no sea comparable con la información financiera reportada durante ejercicios y periodos anteriores.

C. El Emisor.

El Emisor es el embotellador más grande de bebidas de la marca Coca-Cola en términos de volumen de ventas. Durante el 2020 el Emisor representó aproximadamente el 11.3% del volumen del sistema Coca-Cola en el mundo en términos de volumen de ventas. Produce y distribuye bebidas de la marca Coca-Cola, ofreciendo un amplio portafolio de 129 marcas a cerca de 265 millones de consumidores cada día. Con más de 80 mil empleados, comercializa y vende aproximadamente 3.3 mil millones de cajas unidad al año a través de casi 2 millones de puntos de venta. Opera 49 plantas embotelladoras y 268 centros de distribución. Las bebidas de la marca Coca-Cola incluyen: refrescos (incluyendo colas y refrescos de sabores), aguas y bebidas no carbonatadas (incluyendo bebidas a base de jugo, café, té, leche, otros productos lácteos, bebidas isotónicas, bebidas energéticas y bebidas a base de proteína vegetal). Adicionalmente, distribuye y vende productos de cerveza Heineken en sus territorios en Brasil y productos Monster en todos los territorios en los que opera.

D. Características de la Oferta.

Las características generales de la Oferta están reflejadas y descritas en la sección A. "Datos Generales y Características de la Oferta" de este documento. La emisión de los Certificados Bursátiles se realizará directamente por el Emisor, tal como se describe a continuación:



E. Información Financiera Seleccionada.

Estado de resultados

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de		
		2020	2019	2018
		(en millones de Pesos)		
Total de ingreso	92,500	183,615	194,471	182,342
Utilidad neta mayoritaria	6,472	10,307	12,101	13,911
UPA (pesos)	0.20	0.61	0.72	0.83
UAFIDA ajustada	18,816	37,345	37,148	35,456

Balance general

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de		
		2020	2019	2018
		(en millones de Pesos)		
Disponibilidades	46,786	43,497	20,491	23,727
Total cartera de Crédito	8,895	11,523	15,476	14,847
Otros activos	209,404	208,046	221,872	225,214
Total de activos	265,085	263,066	257,839	263,788
Pasivos bursátiles	72,427	75,262	57,518	59,171
Pasivos bancarios	11,934	12,216	12,459	22,634
Otros pasivos	61,139	53,131	58,177	50,232
Total pasivo	145,500	140,609	128,154	132,037
Capital contable	119,585	122,457	129,685	131,750

Para conocer la situación financiera detallada del Emisor, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el Prospecto, Suplemento y estados financieros respectivos.

Comentarios y análisis de la Información financiera.

El volumen consolidado aumentó 9.1% en comparación con el segundo trimestre del 2020 y 1.3% comparado con el mismo periodo del 2019. Este aumento fue impulsado principalmente por el crecimiento de volumen en nuestras operaciones como resultado de una sólida ejecución, así como por la reapertura económica y el aumento en la movilidad en nuestros territorios. Los ingresos totales aumentaron 10.9%, mientras que los ingresos comparables crecieron 19.2%. El crecimiento del volumen, junto con nuestras iniciativas de precio y un efecto de mezcla favorable, fueron contrarrestados parcialmente por un efecto de conversión desfavorable de nuestras monedas operativas. Los ingresos totales permanecieron estables en comparación con el mismo periodo del 2019. La utilidad de operación aumentó 41.3%, mientras que en términos comparables aumentó 44.1%. Este aumento fue impulsado por mayor eficiencia en los gastos operativos, un efecto precio-mezcla favorable y estrategias exitosas en coberturas de materia prima. Adicionalmente, reconocimos un efecto positivo

extraordinario de Ps. 1,083 millones, impulsado por la reanudación del reconocimiento de créditos fiscales en Brasil relacionados con la Zona Franca de Manaus. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por la normalización de ciertos gastos y una posición desfavorable de cobertura de divisas. La utilidad de operación representa un incremento del 14.4% en comparación con el mismo periodo del 2019. La utilidad neta mayoritaria aumentó 56.8%, impulsada principalmente por el crecimiento de la utilidad de operación junto con una disminución en otros gastos no operativos relacionada a los deterioros por Ps. 903 millones reconocidos durante el mismo periodo del año anterior. La utilidad por acción¹ fue de Ps. 0.20 (utilidad por unidad fue de Ps. 1.58 y por ADS de Ps. 15.79). Volumen incrementó 9.1% a 851.4 millones de cajas unidad, impulsado principalmente por un crecimiento de doble dígito en Sudamérica, junto con sólidas recuperaciones de volumen en México y Centroamérica. Este volumen representa un aumento del 1.3% comparado con el mismo periodo del 2019. Ingresos totales incrementaron 10.9% a Ps. 47,786 millones, impulsados principalmente por volumen, nuestras iniciativas de precio y efectos favorables de precio-mezcla en nuestros territorios. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por los efectos desfavorables de conversión de todas nuestras monedas operativas. Sobre una base comparable, los ingresos totales hubieran aumentado 19.2%. Estos ingresos representan una caída del 0.4% comparado con el mismo periodo de 2019. Utilidad bruta incrementó 18.3% a Ps. 22,560 millones y el margen bruto se expandió 290 puntos base a 47.2%, principalmente impulsado por eficiencias de costos, iniciativas de cobertura de materias primas, efectos favorables de precio-mezcla y el reconocimiento de Ps. 1,083 millones relacionados con la reanudación de créditos fiscales sobre el concentrado comprado en la Zona Franca de Manaus. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por una posición desfavorable de cobertura de divisas y mayores costos de concentrado en México. Sobre una base comparable, la utilidad bruta hubiera aumentado 26.1%. La utilidad bruta representa un aumento del 2.1% comparado con el mismo periodo del 2019. Utilidad de operación incrementó 41.3% a Ps. 7,248 millones y el margen de operación se expandió 330 puntos base a 15.2%. Este incremento fue impulsado principalmente por el aumento en la utilidad bruta junto con eficiencias en gastos de operación. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por una normalización en ciertos gastos de operación como mercadotecnia, gasto laboral y mantenimiento relacionados con aumentos en la movilidad en nuestras operaciones. Sobre una base comparable, excluyendo los efectos de conversión de moneda, nuestra utilidad de operación hubiera aumentado 44.1%. Nuestra utilidad de operación representa un aumento del 14.4% en comparación con el mismo periodo del 2019. Resultado integral de financiamiento registró un gasto de Ps. 1,323 millones comparado con un gasto de Ps. 1,268 millones en el mismo periodo de 2020. Este incremento se debió principalmente a una pérdida cambiaria de Ps. 171 millones, debido a que nuestra posición en caja en U.S dólares fue afectada negativamente por la apreciación del peso mexicano, comparada con el primer trimestre del año. Además, la Compañía registró menores ganancias en los productos financieros comparado con el mismo periodo del año anterior. Estos efectos fueron parcialmente compensados por una disminución en los gastos por intereses de Ps. 162 millones impulsados principalmente por el pago de créditos de corto plazo incurridos durante el primer trimestre de 2020, como medida preventiva para reforzar la posición en caja de la Compañía ante las incertidumbres impulsadas por la pandemia de COVID-19. Finalmente, reconocimos una ganancia de Ps. 118 millones en posiciones monetarias en subsidiarias inflacionarias comparado con una ganancia de Ps. 81 millones durante el mismo periodo del año anterior.

F. Legendas y medios de acceso a más información.

El presente documento tiene carácter únicamente informativo y representa solamente información que se encuentra contemplada en el Prospecto de colocación del Programa y en el Suplemento informativo, por lo que no representará una oferta, ni una recomendación de inversión de ninguno de sus valores. Los inversionistas potenciales no deberán tomar su decisión de inversión con base en la información contenida en el presente documento; dicha decisión, en su caso, deberá ser tomada con base en toda la información contenida en el Prospecto, del cual forma parte el presente documento y demás documentación relacionada con la oferta cuya difusión autorice la CNBV.

La dirección de la Compañía es Calle Mario Pani 100, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México. Jorge Alejandro Collazo Pereda es la persona encargada de las relaciones con los inversionistas y podrá ser localizado en las oficinas de la Compañía, o teléfono (55) 1519 – 6179, y su correo electrónico es kofmxinves@kof.com.mx.

Documento con información clave para la inversión se encuentra a disposición con los intermediarios colocadores en las páginas web: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx. Asimismo, los documentos presentados como parte de la solicitud de la oferta de los Certificados Bursátiles a la CNBV y a la BMV podrán ser consultados con mayor detalle en las páginas web mencionadas.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES OBJETO DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA SE ENCUENTRAN INSCRITOS CON EL NO. 2317-4.15-2020-004-04 EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y SON APTOS PARA SER LISTADOS EN LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN QUE INCLUYE LOS CAMBIOS, REFORMAS, ADICIONES, ACLARACIONES O SUSTITUCIONES QUE SE REALIZARON ENTRE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN PRELIMINAR Y LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA OFERTA, PODRÁ CONSULTARSE EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA BOLSA, LA CNBV Y DEL EMISOR EN LAS DIRECCIONES: WWW.BMV.COM.MX, WWW.GOB.MX/CNBV Y WWW.COCA-COLAFEMSA.COM RESPECTIVAMENTE.

El Programa fue autorizado mediante oficio número 153/10470/2017 de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la CNBV. Asimismo, mediante oficio número 153/12116/2020 de fecha 4 de febrero de 2020, la CNBV autorizó la actualización de la inscripción del Programa en el RNV bajo el número 2317-4.15-2020-004, con la finalidad de hacer constar el incremento en el Monto Total Autorizado del Programa por la cantidad adicional de \$20,000'000,000.00 o su equivalente en Dólares o en UDIs, para que dicho Monto Total Autorizado del Programa sea por la cantidad de hasta \$40,000'000,000.00 o su equivalente en Dólares o en UDIs con carácter revolutivo.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2021.

Autorización de la CNBV para su publicación 153/10026908/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021.